

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO.- SECRETARIA.-

CONSTANCIA: El término de TRES (3) DIAS HABLES, concedido a la parte ejecutada para presentar objeciones a la LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO POR CAPITAL E INTERESES, realizada en este asunto por la parte actora, se encuentra vencido, durante el traslado no hubo ningún pronunciamiento.-

Armenia Q., 12 de agosto de 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, Primero (01) de septiembre de dos mil
veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: JOSE REINEL CARDENAS TORRES
EJECUTADO: LUDWIN HURTADO ROMANA
RADICACION: 6300140030082020-00215-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaría inmediatamente anterior, y verificada la liquidación adicional del crédito por intereses, presentada por el apoderado judicial de la parte actora, el despacho LE IMPARTE SU DEBIDA APROBACIÓN.

Se debe tener en cuenta que la mencionada liquidación es adicional a la ya aprobada por el Despacho mediante auto del 24 de noviembre de 2020.

Finalmente, se le indica al apoderado de la parte actora, que la autorización de entrega de títulos ya está dada, siendo competencia del Secretario del Despacho, hacer la verificación correspondiente, y proceder a expedición de los mismos si a ello hay lugar.

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 02 DE SEPTIEMBRE
DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

28aee83eb3f6594ec904aabf236a35f4244b2e711cbc3839502c450789ed59c5

Documento generado en 01/09/2021 10:36:50 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**